



EL Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

Declaración Institucional sobre medidas de prevención de la ludopatía y frente a los riesgos de la proliferación de locales de juego y apuestas en Collado Villalba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconocía la ludopatía como un trastorno y la incluía en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales identificaba la ludopatía como una auténtica adicción carente de sustancia. Actualmente, numerosos ensayos clínicos demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente no solo al individuo, sino a todo su entorno. En nuestro país es, además, un problema que está en aumento desde el inicio de la última crisis.

Según el *VIII Informe de la percepción social sobre el juego de Azar en España*, de 2017, de la Universidad Carlos III y la Fundación Codere, el 0,3 % de la población española tiene problemas severos con el juego, a lo que cabe sumar un 0,9% que se encuentra en riesgo moderado. Además, la incidencia de la ludopatía severa en población de 18 a 24 años es el doble de la media, mientras que en el rango de edades de 25 a 34 años la incidencia llega a ser hasta 5 veces mayor. Si aplicamos estos porcentajes a la población villalbina, cabe temer que existan más de 700 vecinos que tienen problemas con el juego, de los cuales más de 180 estarían en riesgo severo. Además, 4 de cada 5 personas gravemente afectadas por el juego en nuestra ciudad tendrían menos de 35 años, y casi la mitad de personas en riesgo moderado serían menores de 25 años.

Por otro lado, según el *Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española* de 2017, de la Dirección General de Ordenación del Juego (Ministerio de Hacienda), en España, el 36% de las personas que tiene problemas con el juego tenían menos de 18 años cuando se iniciaron en él. Según este mismo informe, los jugadores jóvenes son mayoritariamente de clase social baja y media-baja, y cuanto antes comienzan con el juego más profunda se vuelve su adicción. El retrato de la elevada exposición de nuestra juventud al juego lo completa un estudio de 2013 de la misma fundación Codere y la Universidad de Valencia, según el cual el 18% de los adolescentes se inicia antes de los 18 años en el juego on-line.



De acuerdo con numerosos informes de expertos y testimonios de personas afectadas, la proliferación de locales de apuestas tiene un papel fundamental en la explicación de la magnitud del problema del juego y de su agravamiento, especialmente entre la juventud. Desde el año 2014 los locales de juego y apuestas han crecido un 140% en la Comunidad de Madrid, particularmente en las arterias comerciales. Las empresas del juego procuran llegar al público joven a través de este tipo de locales, que gozan de una gran promoción comercial gracias a los patrocinios de equipos de fútbol y publicidad en medios de comunicación.

En Collado Villalba se han extendido licencias para 10 locales de apuestas, lo que supone unos 320 puestos de juego en total, cuando antes de 2013 no había más de tres establecimientos de este tipo. La mitad de ellos se aglomera en el eje Calle Real - Batalla de Bailén - Honorio Lozano, y tres de ellos se encuentran a menos de 100 metros de un centro donde se atiende a pacientes de toda la comarca con ludopatías. Varios de estos locales no exigen acreditar la identidad de sus clientes al entrar en ellos, y además cuentan con medios que permiten realizar publicidad al exterior, como pantallas para proyectar imágenes a la calle, o terrazas. Todo ello facilita la atracción de clientes jóvenes que desconocen estar realizando una actividad que, si no se practica con responsabilidad, puede llegar a desembocar en una adicción.

La proliferación de las casas de apuestas, además, no repercute en la activación de la economía local, sino todo lo contrario. Genera poco empleo, ya que los dispositivos electrónicos de juego y las máquinas de *vending* son totalmente autónomos. Además, esta actividad, que no contribuye precisamente al lucimiento de nuestras principales arterias comerciales, se fundamenta en la mera extracción de la capacidad económica de las familias y apenas genera ingresos tributarios al Estado, dada la baja tributación de estas empresas y el hecho de que sus casas matrices a menudo están en el extranjero.

Los ayuntamientos tienen una gran responsabilidad a la hora de incorporar mecanismos que protejan a la población más vulnerable y garanticen el bienestar del conjunto de los vecinos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba presenta la siguiente moción para que sean sometidos a la consideración y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que encomiende a los técnicos municipales la realización de un estudio sobre la incidencia de la ludopatía en Collado Villalba y el papel que en este problema tiene la actividad de los locales de apuestas, así como la formulación de las propuestas de actuación que sean pertinentes como resultado de dicho informe con vistas a regular el aumento descontrolado de los locales de apuestas en el municipio.



2. Instar al Equipo de Gobierno a incluir entre las tareas que desarrolla la concejalía de Juventud en los centros educativos, actividades y campañas destinadas a concienciar frente a la adicción al juego, guiados por equipos multidisciplinares compuestos por personas en rehabilitación, educadores sociales, etc.
3. Instar al Equipo de Gobierno a reforzar las medidas de fiscalización de la actividad de los locales de apuestas, reforzando la formación específica de los agentes de la Policía Municipal. El fin de ello será profundizar en el conocimiento y persecución de las infracciones más habituales relacionadas con el juego y, particularmente, evitar que personas menores de edad, incapacitadas legales e inscritas en el Registro de Prohibidos de la Comunidad de Madrid puedan acceder a los locales de juegos y apuestas.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reformar la actual Ley 6/2001, del juego, y el Decreto 106/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas, con vistas a crear una ley integral del juego, trabajando para ello de forma conjunta con los colectivos de personas con dependencia al juego. Dicha norma deberá incluir al menos regulación más restrictiva sobre la apertura de casas de apuestas, incluyendo criterios como distancias mínimas entre locales, distancias mínimas a colegios, centros de salud, o centros atención a personas con dependencias, así como regular la instalación de pantallas que den al exterior o anuncios donde se haga publicidad de las apuestas existentes.

Portavoz Grupo Municipal PP
D.ª M.ª del Mar Gil Matesanz

En Collado Villalba a 25 de junio de 2018

Portavoz Grupo Municipal PSOE
D.ª Beatriz Martín García

Portavoz Grupo Municipal
Cambiemos Villalba
D.ª Eva Morata Marco

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos
D. Julio José Henche Morillas

Portavoz Grupo Municipal IU
D. Ricardo Terrón Expósito

Concejal No Adscrito
D. Alberto Sánchez Caballero